



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

“La dislexia es la dificultad que presentan algunos niños para adquirir las destrezas lectoras, dificultad que les impide alcanzar con normalidad los aprendizajes relacionados con la escritura, independientemente de otras destrezas cognitivas, tales como la inteligencia, el razonamiento y la memoria”. Esto explica la Neuroradióloga Ibone Saralegui, en sus investigaciones realizadas conjuntamente con el Oftalmólogo Ricardo Martínez, mediante resonancia magnética funcional, al evaluar la red neuronal relacionada con la lectura en niños con dislexia que no hayan recibido ningún tratamiento previo.

Subraya la investigadora que la dislexia no tiene una única causa, y que probablemente intervienen varios factores en su aparición. “En cualquier caso uno de los principales causantes es una alteración en la ruta fonológica para la lectura en los niños, lo que tiene una gran incidencia en el tipo de tratamiento a aplicar”.

La dislexia, considerada dentro de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), al afectar los procesos cognitivos, relacionados con la lectura, la escritura, el lenguaje y el cálculo matemático, tiene implicancias de distinta gravedad en el ámbito escolar.

Afecta a un 10-15 % de la población escolar, con un bajo porcentaje de diagnóstico precoz y por consiguiente, de accesibilidad a terapias específicas y adecuadas a cada caso en particular. La implicancia de esta realidad significa la discriminación de niños y niñas, la dificultad para integrarse con sus pares, la frustración a pesar de los esfuerzos cotidianos, ansiedad, trastornos de conducta y las “etiquetas” de parte de adultos, incluso docentes y padres.

“Las terapias visuales y auditivas, por ejemplo, no son adecuadas en el tratamiento de estos niños”, asegura la autora de la tesis. Según Saralegui, “la dislexia no se cura. Muchos padres van a la consulta del Oftalmólogo o del logopeda pensando que, tras un buen tratamiento, su hijo va a dejar de ser disléxico. Pero un niño (o un adulto) es disléxico siempre. Eso sí, con un tratamiento precoz y correcto, puede mejorar notablemente su habilidad lectora y su capacidad de comprensión”.

Una forma de visualizar la problemática, es la comunicación, la capacitación y la transferencia a la comunidad toda, de las experiencias y vivencias de un niño o



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

adulto disléxico, de sus padres, de sus docentes y del equipo de salud.

Grupos de padres han manifestado su preocupación por el bajo porcentaje de diagnóstico y tratamiento, y el impacto que esto significa en el aprendizaje y el derecho a una educación integral e integradora.

En nuestra provincia, en el mes de junio, esta Legislatura declaró de interés sanitario, educativo y comunitario, el Seminario- Taller Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA): "DE QUE HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE DISLEXIA", realizado en la ciudad de Cipolletti.

Relacionado con esta problemática, el 19 de octubre de este año, se debatió y aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto de ley presentado por la Senadora María Laura Leguizamón, que ya había obtenido media sanción en el Senado de la Nación en octubre del 2015. La iniciativa además fue impulsada por la Asociación de Familia y Dislexia (DISFAM).

La ley incluye el tratamiento de esta enfermedad en el Plan Médico Obligatorio (PMO), por lo que queda bajo la cobertura de obras sociales y prepagas.

Entre los fundamentos del debate se destaca el del legislador radical, José Luis Riccardo, quien señaló que: "Esta problemática refleja el reclamo de muchas familias, por las dificultades que atraviesan sus hijos en el aula, ya que el sistema educativo no ofrece suficientes respuestas e instrumentos integradores para esta problemática".

Esta ley, tal lo expresado en la Cámara, "contempla el apoyo docente e institucional de la escuela, además reconoce las dificultades para poder otorgarles los mecanismos y las herramientas pedagógicas para que los niños puedan avanzar, no solo en lo referente a conocimientos sino también en su autoestima y confianza, de otra manera muchos de ellos terminarían abandonando la escuela, es un gran paso para estos niños", sintetizó .

La nueva norma declara "de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje " (DEA).

Por ello:

**Autora:** Marta S. Milesi.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-** Adherir en todos sus términos a la ley nacional n° 27306 mediante la cual "se declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA)".

**Artículo 2°.-** Será autoridad de aplicación en la provincia de Río Negro el Ministerio de Educación y Derechos Humanos.

**Artículo 3°.-** De forma.